



RECOLUSIÓN N° 246



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 20 MAR 2001

VISTO el Expediente N° 6355/99 (3 cuerpos) del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 eleva el proyecto de creación de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL, aprobada por Resolución del CONSEJO SUPERIOR de la Universidad N° 02 del 24 de abril de 2000, conducente a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL y LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, para los que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos mencionados, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, destacando que luego de transcurrido el plazo de TREINTA (30) días hábiles para expedirse según el artículo 17 del Decreto N° 576/96, dicho Consejo no emitió la opinión requerida.

Que asimismo, se recabó la opinión como experto en la evaluación del proyecto al CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, señalando algunas observaciones al mismo, las que fueron contempladas por la Universidad.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N° 6/97.

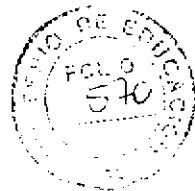
Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

(Handwritten signatures and initials)

No 216



RESOLUCIÓN N° 246



Ministerio de Educación

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL y LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que los mismos sean incorporados en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992-, modificado por el artículo 6º de la Ley N°25233.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 la creación de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL, conducente a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL y LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL y LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorga a los títulos citados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo

C. G. S.
H. M. M. S.
M. P. M.
W.

Nº 246



Ministerio de Educación

dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los mismos, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

HJ
DR
W
AF *CC*
HJ

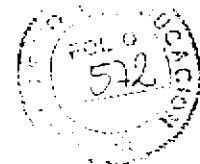
RESOLUCIÓN N° 246

Dr. HUGO O. JURI
MINISTRO DE EDUCACION

1 N° 246



RECOLUSIÓN N° 246



ANEXO I

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
CARRERA: LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL

Requisitos de ingreso

Nivel Medio o Polimodal completo y aprobado.

Realizar y aprobar un curso de ingreso de 74 horas de duración integrado por las siguientes asignaturas:

Introducción al Diseño Industrial - 6 horas
Cultura y Expresión - 20 horas
Lengua - 20 horas
Introducción al Estudio de las Organizaciones - 20 horas
Integración Institucional - 8 horas

Podrán ingresar sin cumplir lo mencionado en el apartado anterior los egresados terciarios, universitarios y no universitarios de dichos niveles que hayan cursado al menos el VEINTICINCO (25) por ciento de una carrera afín.

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Asignatura	Créditos	H.Teó.	H.Práct.	Total Horas
Análisis de Producto I	6	36	60	96
Técnicas de Dibujo	6	36	60	96
Técnicas de Investigación	4	48	16	64
Antropología	4	50	14	64
Álgebra	4	40	24	64
Idioma Extranjero I	4	40	24	64
Total	28	250	198	448

Segundo Semestre

Análisis de Producto II	6	36	60	96
Diseño Industrial I	4	48	16	64
Matemática	6	60	36	96
Diseñomática I	6	36	60	96

Nº 246



RESOLUCIÓN N° 246



Ministerio de Educación

Sistemas de Representación	4	48	16	64
Idioma Extranjero II	4	40	24	64
Total	30	268	212	480

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Diseño Industrial II	6	16	80	96
Historia del Diseño Industrial	4	40	24	64
Tecnología y sus Aplicaciones I	6	48	48	96
Física	6	48	48	96
Diseñomática II	6	36	60	96
Idioma Extranjero III	4	40	24	64
Total	32	228	284	512

Segundo Semestre

Semiotica	5	48	32	80
Ergonomía	6	48	48	96
Diseño Industrial III	6	16	80	96
Diseñomática III	6	36	60	96
Idioma Extranjero IV	4	40	24	64
Total	27	188	244	432

TERCER AÑO

Primer Semestre

Diseñomática IV	6	36	60	96
Tecnologías y sus Aplicaciones II	6	48	48	96
Diseño Industrial IV	6	16	80	96
Modelística	6	36	60	96
Idioma Extranjero V	4	40	24	64
Total	28	176	272	448



 W ^{avos}
 JF

Nº 246



RESOLUCIÓN N° 246



Ministerio de Educación

Segundo Semestre

Etica y Deontología Profesional	4	48	16	64
Tecnologías y sus Aplicaciones III	6	48	48	96
Investigación Operativa	4	48	16	64
Seminario de Práctica	6	36	60	96
Idioma Extranjero VI	4	40	24	64
Total	24	220	164	384

Cantidad de créditos 1er ciclo: 169

Cantidad de horas cátedra 1er Ciclo: 2704

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL

CUARTO AÑO

Primer Semestre

Gestión Ambiental	4	40	24	64
Costos	4	40	24	64
Diseño Industrial V	6	36	60	96
Marketing de Servicios Profesionales	4	48	16	64
Tecnologías y sus Aplicaciones III	6	48	48	96
Materia Electiva I	--	--	--	--
Total	24	212	172	384

Segundo Semestre

Gestión Empresarial	6	36	60	96
Tecnologías y sus Aplicaciones IV	4	24	40	64
Práctica Profesional	12	12	180	192
Materia Electiva II	--	--	--	--
Materia Electiva III	--	--	--	--
Total	22	72	280	352

(Firma) ^{Nº}
(Firma) ^{Nº}
(Firma) ^{Nº}

No 246



INCLUSIÓN N° 246

575

Ministerio de Educación

QUINTO AÑO

Primer Semestre

Legislación	4	40	24	64
Diseño Asistido por Ordenador	4	24	40	64
Seminario Final	12	12	180	192
Materia Electiva IV	--	--	--	--
Materia Electiva Optativa	--	--	--	--
Total	20	76	244	320

Requisito de Egreso: Presentación de un Trabajo de Grado para la obtención del título final de Licenciado, conforme a la reglamentación establecida por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.

MATERIAS ELECTIVAS CURRICULARES

En aquellos Semestres en que figuran materias electivas, los alumnos podrán seleccionarlas optando por alguna de las que se indican a continuación:

Asignaturas electivas curriculares	Créditos
Ergonomía II	6
Gráfica para Productos	4
Sociología General	4
Industria Argentina	6
Comercialización	4
Psicología Social	4

Entre todas las materias electivas los alumnos deberán completar al menos 18 (dieciocho) créditos.

(Handwritten signature)
Si la selección que efectúan entre las opciones posibles, no completara los DIECISEIS (16) créditos deberán seleccionar otra asignatura más, que en este caso se debe considerar como electiva opcional.

Los Tutores de Carrera podrán proponer materias electivas distintas a las indicadas en el párrafo anterior. Dicha inclusión deberá ser aprobada por el Rectorado.

(Handwritten signatures)



Ministerio de Educación

Articulación vertical.

Se establece un régimen de articulación vertical de las asignaturas mediante la instrumentación de un plan de correlatividades que asegure al menos la secuencia lógica implicada, por la definición epistemológica de la carrera, estableciéndose que:

- a) para cursarlas, requiere haber cursado y conservar la regularidad de su correlativa anterior; y
- b) para rendir su examen final, requiere haber aprobado su correlativa anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Asignatura	Correlativa anterior
Diseñomática I	Morfología I
Diseñomática II	Diseñomática I
Idioma Extranjero II	Idioma Extranjero I
Diseñomática III	Diseñomática II
Idioma Extranjero III	Idioma Extranjero II
Diseño Industrial I	Introducción al Diseño Industrial
Diseño Industrial II	Diseño Industrial I
Diseñomática IV	Diseñomática III
Idioma Extranjero IV	Idioma Extranjero III
Tecnologías y sus Aplicaciones II	Tecnologías y sus Aplicaciones I
Diseño Industrial III	Diseño Industrial II
Idioma Extranjero V	Idioma Extranjero IV
Tecnologías y sus Aplicaciones IV	Tecnologías y sus Aplicaciones III

(Handwritten signatures and initials)

Nº 216



RESOLUCIÓN N° 216



Ministerio de Educación

Diseñomática IV	Diseño Asistido por Ordenador
Diseño Industrial IV	Diseño Industrial III
Idioma Extranjero VI	Idioma Extranjero V
Tecnologías y sus Aplicaciones IV	Tecnologías y sus Aplicaciones III
Diseño Asistido por Ordenador II	Diseño Asistido por Ordenador I
Diseño Proyectual IV	Diseño Proyectual III
Idioma Extranjero VI	Idioma Extranjero V
Tecnología y Diseño IV	Tecnología y Diseño III
Seminario Final	Todas las Materias

Total de créditos materias electivas: 18

Total de créditos 1º y 2º Ciclo: 235

Total de Créditos: 253

Total de horas cátedra 1er Ciclo: 2704

Total de horas cátedra 2do Ciclo: 1056

Total de horas Materias Electivas: 288

Total de horas cátedra: 4048

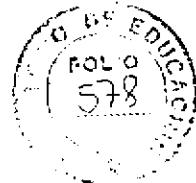
TÍTULO: LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL

(Handwritten signature)
AC.

216



RESOLUCIÓN N° 246



ANEXO II

Ministerio de Educación

**ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL**

- Participar en el sector de diseño industrial en empresas del área de producción.
- Integrar equipos de trabajo en empresas dedicadas a la elaboración de maquetas y prototipos industriales como modelista.

**ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL**

- Coordinar el Departamento de Investigación y Diseño.
- Desempeñarse como profesional independiente en el diseño y producción de productos industriales.
- Intervenir en la definición de condiciones antropométricas y ergonómicas de los productos industriales.
- Participar en el diseño industrial desarrollado en empresas del área de producción.
- Intervenir en la realización de arbitrajes y pericias en lo referente a diseño y modelos industriales.
- Asesorar en aspectos que tengan relación con el diseño industrial.
- Participar en la confección de normas y patrones referentes al diseño industrial.